

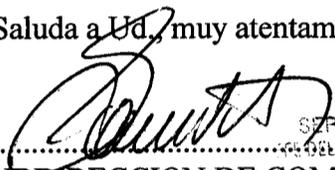
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE Nº : SA – 2037/2006	APERTURA DE OFERTAS	
ACTUACION : LICITACION PUBLICA Nº 13/06 MODALIDAD: CON PRECIO DE REFERENCIA	FECHA 05 / 12 / 06	HORA 13:00
IMPRESIDIBLE PRESENTAR: - COMPROBANTE DE INSCRIPCION EN LA A .F.I.P. - COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZOS DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA : 1 día de anuncio y 3 días de impugnación. L. PRIVADA: 2 días de anuncio y 3 días de impugnación. L. PUBLICA: 3 días de anuncio y 3 días de impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación, para la presentación de la facturación.		
VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver ART. 7º del "ANEXO I".-		
PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el cual no deberá exceder de los 10 días hábiles.		
CONDICIONES DE PAGO: Ver ART. 18º del "ANEXO I".-		

ATENCION :

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. muy atentamente.


SERGIO BIANCHETTI
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR : Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en el Boletín Oficial Nº 29.927.-

RENGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	80	Agenda perpetua tapa forrada en plástico con índice telefónico planilla horaria y base de datos personales con señalador, medidas aproximadas 15 x 22cms. Marca TANGER M. 298.
2	10	Alfilerero de acrílico rectangulares, 2 divisiones, color Humo.
3	50	Aprieta papeles metálico de 55 mm. marca SIFAP u OTA TIPO BULLDOG.
4	50	Bolsa por 100 grs. de bandas elásticas de primera calidad, S. BAND GOMITAS o 3M
5	7000	Bibliorato de cartón forrado a palanca, lomo de tela, tamaño oficio, marca ESEGE, VULCANO o THED FLIN, color gris.
6	120	Bibliorato de cartón forrado a palanca, lomo de tela, tamaño carta, marca ESEGE, VULCANO o THED FLIN, color gris
7	200	Bibliorato forrado en plástico, a palanca, con tarjetero identificador, tamaño oficio, azul o negro marca CLINGSOR, ESEGE o VD
8	1000	Bolsa por 100 u. de clips plásticos triangulares Nº 3, marca SIFAP, HM o YESTOM
9	400	Caja por 100 u. de clips metálicos triangulares Nº 3, marca SIFAP, HM o YESTOM
10	1500	Caja de archivo de cartón tamaño oficio, legajo Nº 12, medidas 38 x 28 x 12 cms aprox. Sistema catre, marca RICLA, VISA o TREBOR
11	30	Caja de 500 u. de arandelas de cartón de 2,5 cm. De diámetro aprox. Con perforación central, marca OTA o PAGODA
12	100	Carpeta prespan cartón plastificado c/elástico oficio
13	700	Carpeta plástica, lomo angosto, color azul o negro, tamaño oficio, marca CLINGSOR, VD o VISA
14	700	Carpeta colgante, tamaño oficio, con ventana corrediza, color marrón o ladrillo, marca DISPLUS, VISA
15	20	Cesto papelerero de plástico de 28 cm. de alto x 23 cm. de diámetro color negro ó gris, marca PIZZINI, OTA o SPACE.
16	10	Caja de chinches de 1 punta x 50 u.
17	200	Envase adhesivo vinílico x 250/300 cc. Blanco, tipo escolar, marca CASCOLA, STA o PAGODA
18	500	Frasco de 18/20 cm3 de líquido corrector con pincel, blanco, (diluyente incluido) base mineral, marca CARBOTYPE, BIC o LIQ. PAPER
19	500	Goma de borrar lápiz -tinta, plástica, marca PELIKAN, LAUFEN o DOLPHIN
20	500	Lápiz negro de grafito, envasados en cajas x 12 u., marca FABER, STAEDTLER o LAUFEN
21	100	Lápiz corrector punta de acero, 7 ml. Aprox.
22	200	Máquina abrochadora para broche 24/6, tipo pinza, marca DINAMIT, GRAP o MIT

CONTINUA EN HOJA Nº 2

		HOJA Nº 2
23	100	Máquina abrochadora para broche 65, tipo pinza, marca DINAMIT, GRAP o MIB
24	50	Marcador negro, trazo grueso, para pizarrón
25	50	Marcador rojo, trazo grueso, para pizarrón
26	50	Marcador azul, trazo grueso, para pizarrón
27	50	Marcador verde, trazo grueso, para pizarrón.
28	20	Caja por 50 hojas, de papel carbónico, oficio, color negro, marca PELIKAN, STAR FHILE o CARBOTYPE
29	300	Rollo de Papel para fax, de 210 mm x 30 mts. 8 1/2 X 98mm, (para ser usados en máquinas faxtéricas), Marca NASHUA, PELIKAN, COALA MOD. 7007
30	10	Pincha papel metálicos de 14cms. de alto.
31	500	Pliego de papel kraft para embalar de 80 grs. x m2, de 1,20 x 0,90 cm. aprox.
32	20	Porta rollo para cinta adhesiva de no menos de 10 cm., plásticos, marca EAGLE 898, OTA o CHEROKEE
33	50	Porta tacos calendarios de acrílico transparente de 18 x 18cms. Con anillas de encastre, color negro o humo, marca PIZZINI, OTA o TECNO 2000.
34	50	Portalápiz de acrílico cristal de P.V.C. color negro o humo, marca PIZZINI, OTA o TECNO 2000
35	50	Porta papel de acrílico cristal de 9 x 9cms. Con base de PVC negro marca OTA, PIZZINI, o TECNO 2000
36	150	Regla de 30 cms plástica, relieve acrílico de 3,2 mm de espesor.
37	600	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color amarillo, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
38	600	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color verde, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
39	300	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color rosa, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
40	300	Resaltador fluorescente trazo grueso, envasados, color celeste, marca STAEDTLER, PELIKAN o TRABI.
41	300	Rollo de cinta adhesiva transparente, de 12 mm de ancho por 30 mts. Aprox. Marca 3M, RAPIFIX o SCOTCH
42	50	Rollo de máquina de calcular papel satinado de 5,7 cms ancho.
43	500	Rollo de cinta para embalaje de 4,8 cms. x 50 mts. Transparente, marca RAPIFIX, SCOTCH, STIKO o 3 M.
44	100	Resma formulario continuo oficio x 70 grs. 12 x 25 cms, papel obra, primera calidad normas Iram, envoltorio antihumedad cajas por 5 unidades cada una, marca LEDESMA.
45	20	Resma formulario continuo oficio x 70 grs. 12 x 38 cms, papel obra, primera calidad normas Iram, envoltorio antihumedad cajas por 5 unidades cada una, marca LEDESMA.
46	10000	Sobre de acetato, transparente, 70 micrones, tamaño oficio perforación universal con refuerzo lateral, marca CLINGSOR, VD o PC.
47	200	Tijera de acero mango plástico x 17 cms, marca DOLPHIN, MAPED, IS 59 u OTA

CLAUSULAS PARTICULARES:

- 1.- Para los renglones en donde se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas, de cotizar otras, deberá acompañar las constancias que acrediten la equivalencia con alguna de las marcas socitadas, para los renglones en que no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca, contenido, medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.
- 2.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Formulario N° 135/98 extendido por la AFIP).
- 3.- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP-632/02 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 4.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta de Evaluadora, las mismas se deberán presentar dentro de las 48 horas. en H. Yrigoyen 1708- 2° piso – Of. 228 "A" Capital Federal.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Subdirección Compras – H. YRIGOYEN 1708 - 2° piso – Of. 228 – CABA

LUGAR DE ENTREGA:

Departamento Suministros - A. ALSINA 1881 P.B. - CABA

mat VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA)


 SERGIO BIANCHETTI
 JEFE DEL Dpto. DE CONTRATACIONES
 Y LICITACIONES
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PUBLICA N° 13/06 para la adquisición de útiles de oficina para el 2º Semestre de 2006, para este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 15 de NOVIEMBRE de 2006 y hasta el día 04 de DICIEMBRE de 2006, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00.-) **(deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta 3 (TRES) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área del H. Senado de la Nación, el día de de, a lashs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PUBLICA N° 13/06-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO Nº
73

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final .

ARTÍCULO 15°: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

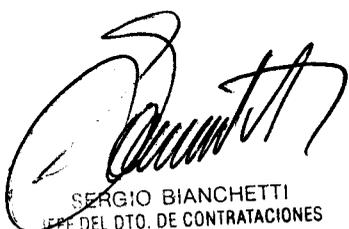

SERGIO BIANCHETTI
JEF. DEL D.T.O. DE CONTRATACIONES
LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTÍCULO 17°: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentarse la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..



ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva total, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por la de

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberán tener en cuenta el ARTICULO 4°, el punto 3 del ARTICULO 6° y el párrafo "...previa conformidad de ..." del ARTICULO 18° .



SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS